

PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE ACCESO A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 700 MHz MEDIANTE SUBASTA SIMULTÁNEA ASCENDENTE, Y LAS OBLIGACIONES PARA SU OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN.-

ADENDA N° 2

De acuerdo con lo establecido en el §41 "Las ampliaciones, cambios o modificaciones al Pliego serán instrumentadas por Adendas. Las Notas y Adendas forman parte integral de este pliego y forman con él un sólo documento" y conforme al §71 del Pliego de Bases y Condiciones Generales "Las aclaraciones y modificaciones del Pliego adoptadas por la Convocante, en respuesta a las consultas, o las emitidas de oficio, que en su caso se llevasen a cabo, serán realizadas a través de comunicados o notas que formarán parte integrante del Pliego y, por tanto, obligan a todos los Interesados, Precalificados, Seleccionados y Licenciarios". Asimismo se debe recordar que el §72 dispone que "Los comunicados o notas referidos en el presente artículo, se considerarán incorporados al Pliego y difundidos a los Interesados, quienes deberán presentarlos firmados y foliados adjunto a su solicitud".-

Al respecto,

1- El artículo 31 queda establecido de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 31. CASO DE EXCEPCIÓN A LA SUBASTA. PRECALIFICADOS MÁXIMOS

§132 En caso que, del análisis de la presentación de Solicitudes resultaren tres o menos Precalificados y el total de la demanda declarada resultara igual o menor a 7 sub-bandas, la CONATEL podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Considerar que el procedimiento ha finalizado y declarar desierta la Licitación, procediendo a la devolución de las garantías, sin que exista responsabilidad alguna de la Convocante.-
- b) Notificar al o los precalificados en la fase de Precalificación, que dispone de un nivel de Elegibilidad máximo de 3 (tres) en el caso de 3 Precalificados, y de 4 (cuatro) en el caso de 2 (dos) o menos Precalificados, y un plazo de 7 (siete) días hábiles para individualizar por escrito las sub-bandas que le interesa tener asignadas, realizar el Depósito inicial sin superar el nivel de Elegibilidad notificado y expresar también por escrito el monto ofertado por cada sub-banda. Este monto ofertado debe ser al menos el valor base por cada sub-banda.-
 - b.1 Si cumplido el plazo referido, ningún Precalificado expresara su intención de ser adjudicado con las Licencias, se procederá como lo dispone el literal a) del presente artículo.-
 - b.2 Si dentro del plazo referido el único o únicos Precalificados, expresara/n su intención de ser adjudicado/s con las Licencias, se procederá a la aceptación de conformidad con el presente Pliego aplicándoseles lo pertinente a los Seleccionados, salvo en el caso previsto en el literal c). El Precalificado que no exprese su intención de ser adjudicado con las Licencias perderá la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
 - b.3 En caso de que exista disponibilidad de sub-banda luego de presentada la expresión de interés por parte de los Precalificados, la CONATEL podrá realizar una nueva consulta a los Precalificados informando de la disponibilidad de una o más sub-bandas e inclusive comunicar el incremento del nivel de Elegibilidad hasta 4 (cuatro), dando a los Precalificados un plazo de 3 (tres) días hábiles para individualizar por escrito las sub-bandas que les interesa tener asignadas, para realizar eventualmente la ampliación del Depósito inicial sin superar el nivel de Elegibilidad notificado y para expresar también por escrito el monto ofertado por cada sub-banda. En caso de que el Precalificado no exprese interés por sub-bandas adicionales se tomará en cuenta la expresión de interés formulada anteriormente. En cualquiera de los casos se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el punto b.2, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el §133.
- c) Continuar con la siguiente fase de la Licitación cuando los Precalificados optaran por algún bloque de espectro coincidente, en cuyo caso todos los bloques van a Subasta. Se comunicará a los Precalificados que existió un interés común por una o varias Sub-Bandas, sin brindar detalles al respecto. Los detalles del interés común serán brindados una vez otorgadas las Licencias.-"



2- El §323 queda establecido de la siguiente forma:

COMPROMISOS SOCIALES:

§323 Por cada sub banda asignada el Licenciatario deberá entregar, a título gratuito, a los Beneficiarios que la CONATEL indique, un mil trescientos veinte (1.320) paquetes subsidiados por el Licenciatario para estudiantes de universidades nacionales y de Institutos Superiores de Formación Docente de gestión pública dentro de los primeros 18 meses de vigencia de la Licencia y finalizará a los 24 meses que incluye:

- o una notebook cuyas características técnicas mínimas son: procesador igual o similar al Intel® Core™ i5 o superior, con dos núcleos, con la potencia de procesamiento necesaria para vídeo y aplicaciones científicas, 8 GB de RAM y una tarjeta gráfica compartida de 1 GB, pantalla como mínimo de 13,6 pulgadas y memoria interna solida o disco de por lo menos 500 GB. Las notebook deberán contar con sistema operativo Windows 10 de 64 bits y paquete Office 2016 como mínimo.-
- o acceso móvil a internet con un mínimo por mes de 15 GB en volumen de descarga de datos, durante un período de 24 meses.-
- o nivel de subsidio del 90 % del precio de mercado para cada paquete (dicha alícuota deberá aplicarse al valor de los equipos y al valor del plan), que queda a cargo del Licenciatario, la diferencia la abonará el beneficiario final como mínimo en 12 (doce) cuotas mensuales sin intereses quien recibirá mensualmente su extracto de cuenta con los detalles del subsidio que está recibiendo mediante la gestión del Estado Paraguayo.-
- o del total de paquetes subsidiados, el 3 (tres) % de las notebook debe incluir software adecuado para personas con discapacidad visual.-

La CONATEL establecerá las condiciones, procedimientos y plazos de entrega a los beneficiarios. Los criterios para definir a los beneficiarios finales serán establecidos en coordinación entre la CONATEL y las autoridades de las universidades nacionales y de los Institutos de Formación Docente, con el apoyo del Licenciatario. Para su identificación el estudiante universitario beneficiario final deberá acreditar su condición de tal con un documento expedido por la autoridad competente.-

La entrega de los paquetes se hará utilizando los canales normales de comercialización del Licenciatario, realizando un lanzamiento simbólico a los primeros cinco beneficiarios, y con publicidad alusiva en por lo menos un periódico de gran circulación y un canal del Servicio de Televisión cada 3 meses por un período de 24 meses destacando la gestión del Estado Paraguayo para la mejora de las Telecomunicaciones en el país, con la plantilla, texto, imagen y guion visual (storyboard) aprobado por CONATEL.-

3- El §148 queda establecido de la siguiente forma:

§148 Se depositará en la cuenta que indique la CONATEL el Precio Ofertado en dólares de los Estados Unidos de América, o en su defecto se depositará en la cuenta que indique la CONATEL el equivalente en Guaraníes del Precio Ofertado en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio a la venta, determinado por el Banco Central del Paraguay al cierre de las operaciones cambiarias de la fecha anterior al día de pago. La falta de pago en el plazo establecido facultará a la CONATEL a considerar desistido al Seleccionado que perderá la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la suma que hubiere entregado como Depósito Inicial, sin derecho a la Licencia ni a ningún reclamo.-



4- El ANEXO V - MODELO DEL FORMULARIO DE OFERTAS que será utilizado en la Subasta queda establecido de la siguiente forma:

FORMULARIO DE OFERTAS

(Datos a completar por la CONATEL)

§290 N°: _____

§291 Empresa: _____ (Dispensas otorgadas:)

§292 Número de Etapa: _____ / Número de Ronda: _____ / Nivel de Elegibilidad:

----- 0000000000 -----

(Datos a completar por el Precalificado)

§293 Operaciones:

1) Dispensa: (si marca con X en dispensa no requiere compleción de los datos de actividades de Sub-banda)

o

Actividades. Marcar con X la Sub-banda

C-C' D-D' E-E' F-F' G-G' H-H' I-I'

En la que se desea realizar la actividad de (marcar una sola actividad con X):

2) Mantenimiento de OVMA:

3) Retiro de OVMA:

4) Presentación de Oferta: . En caso de presentación de oferta completar los siguientes datos:

§294 Se oferta el monto de US\$ _____ (_____ de dólares de los Estados Unidos de América).²

(Datos obligatorios a completar por el Precalificado)

§295 Nombre y Firma del Apoderado: _____ (incluir sello de la empresa).

(Datos a completar por el receptor)

§296 Nombre y Firma del receptor: _____ Hora: _____ (recepción no implica validez de la oferta)

§297 ----- 0000000000 -----

(Datos a completar por el Coordinador de la Subasta)

§298 Asiento Manual y Mecánica Fecha/Hora de presentación: _____

§299 La Oferta por la Sub-banda es Oferta Valida: SI NO

§300 Actividad válida de la ronda: SI NO

§301 _____
Sello y Firma del Coordinador de la Subasta

